



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2020-CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
"ANALISTA I - CONTABLE"

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (1) profesional en Contabilidad, para que cumpla las funciones de Analista I - Contable, en la Oficina de Contabilidad de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Contabilidad – Jefatura de Administración y Finanzas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal – Jefatura de Administración y Finanzas.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19" y ampliaciones.
- Directiva N° 010-2019-MEM/SG-OGA "Directiva para la Selección y Vinculación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 Ministerio de





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Energía y Minas" aprobada por la Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEM/SG y modificatoria.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- Las demás disposiciones que resultan aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Contar con un mínimo de 2 años de experiencia laboral en el sector público o privado.• Contar como un mínimo de 1 año de experiencia desempeñando funciones en el sector público.• Experiencia en integración contable, análisis de cuentas, formulación de Estados Financieros.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Pensamiento estratégico, capacidad de análisis y síntesis, manejo de conflictos.• Compromiso con la organización y liderazgo.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller o Contador Público.
Cursos/ Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Sistemas Administrativos Gubernamentales• Gestión Pública.
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de Normativa Contable Gubernamental• Conocimiento y manejo de operaciones del sistema SIAF/SP y sistemas de contabilidad.• Formulación de Estados Financieros mensual, trimestral, semestral y anual.• Información complementaria de Estados Financieros y Presupuestales.• Ofimática a nivel intermedio (procesador de textos, hojas de cálculo y presentaciones)
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none">• Inmediata
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad de Prestación del Servicio Presencial y/o Mixta.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a realizar:

- Realizar los registros de contabilización de operaciones contables, asientos complementarios en el sistema SIAF/SP y sistema contable adicional de bienes de activo fijo y de fianzas de la DGER.
- Formular los estados financieros y presupuestarios mensual, trimestral, semestral y anual.
- Realizar conciliación de saldo de cuentas con las diferentes jefaturas y oficinas de la DGER. (Control patrimonial, almacén, personal, tesorería, fianzas, obras y otros.)
- Preparar las notas de contabilidad por la depreciación de bienes mensual a nivel de cada bien y resumen mensual por cuenta contable.
- Preparar las notas contables complementarias para la formulación de los estados financieros y presupuestarios.
- Preparar las notas, anexos e información complementaria de los estados financieros y presupuestarios.
- Realizar control y seguimiento para la implementación de las recomendaciones de auditoría, así como preparar, la documentación e informes que sirvan para la sustentación de implementación de recomendaciones.
- Revisar las conciliaciones de las cuentas de saldos de balance al cierre de las operaciones mensuales.
- Realizar conciliación de saldo de cuentas con las diferentes jefaturas y oficinas de la DGER (Control Patrimonial, Almacén, Personal, Tesorería, Fianzas, Obras y otros).
- Otros encargos que le asigne el Contador General.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección General de Electrificación Rural - Ministerio de Energía y Minas - Av. De Las Artes Sur 260 - San Borja.
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Término: 31/12/2020
Remuneración Mensual	S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"****V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DE PROCESO		CRONOGRAMA		AREAS RESPÓNSABLES
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	19/08/2020	1/09/2020	JAF - Personal
CONVOCATORIA				
2	Difusión de la Convocatoria en el portal Web (dger.minem.gob.pe)	19/08/2020	1/09/2020	JAF - Personal
3	Postulación Virtual con información requerida a través del Correo Electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe (06 Anexos)	2/09/2020	4/09/2020	Postulante / JAF-Personal
SELECCIÓN				
4	Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto	7/09/2020	7/09/2020	JAF - Personal
5	Publicación de Resultados: Cumplimiento requisitos mínimos.	8/09/2020	8/09/2020	JAF - Personal
6	Evaluación de Conocimientos (Virtual)	9/09/2020	9/09/2020	JAF - Personal
7	Publicación de Resultados Preliminares en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	10/09/2020	10/09/2020	JAF - Personal
8	Registro de Documentos Sustentatorios	11/09/2020	11/09/2020	JAF - Personal
9	Evaluación Curricular	14/09/2020	14/09/2020	Comité de Selección
10	Publicación de Resultados preliminares en el Portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	15/09/2020	15/09/2020	Comité de Selección
11	Entrevista personal (Virtual)	16/09/2020	16/09/2020	Comité de Selección
12	Publicación de resultados finales en el Portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural	17/09/2020	17/09/2020	JAF - Personal
VINCULACION				
13	Suscripción del Contrato	18/09/2020	21/09/2020	JAF - Personal
14	Registro del Contrato	22/09/2020	23/09/2020	JAF - Personal

(*) El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa.

VI. INSCRIPCION VIRTUAL Y VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

Inscripción Virtual: Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán tomar conocimiento de la modalidad de prestación del servicio (Presencial, Remoto o Mixto), señalada en los Requisitos Adicionales del perfil de puesto; así como de los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición a la COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias, para luego ingresar a la página institucional <http://dger.minem.gob.pe/> Convocatorias CAS, tomar conocimiento de las





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Convocatorias, sus requisitos y enviar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma al correo electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe siendo los únicos responsables de la información y datos remitidos. Este es el único medio para postular al concurso público.

La información enviada y la documentación adjunta constituye parte del expediente del proceso de selección en el estado en el cual fueron presentados, aceptándose un solo archivo enviado.

Verificación: En esta etapa se verificará el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC y en caso el postulante registrará sanción vigente que lo inhabilite para prestar servicios al Estado, será considerado No Apto y excluido del proceso.

Publicación: Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, serán declarados Aptos y serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

Observaciones: El postulante es responsable de la información enviada, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso esta sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones judiciales correspondientes. Por otro lado, la información, declarada sobre formación académica, experiencia general y específica y cursos y/o programas de especialización, serán validados en la evaluación curricular. La experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en la constancia de egreso, grado académico y/o título técnico o profesional declarado por el postulante en el Curriculum Vitae (CV).

El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado preliminar es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitido al correo ConvoCasDger@minem.gob.pe, las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR / CONOCIMIENTO	50%	17	20
a. Experiencia	20%	7	8
b. Formación Profesional	10%	3	4
c. Prueba de Conocimiento	20%	7	8
ENTREVISTA	50%	17	20
a. Entrevista Personal	50%	17	20
TOTAL	100%	34	40



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

El puntaje aprobatorio será de treinta y cuatro (34) puntos.

Esta etapa es obligatoria, tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como objetivo comprobar el nivel de conocimiento requerido con relación a los requisitos del perfil del puesto, conocimientos y funciones para el puesto mediante una prueba escrita la misma que consta de 10 preguntas de opción múltiple. Esta evaluación será virtual.

La evaluación esta dividida en dos (2) partes:

Primera parte consta de 6 preguntas sobre los conocimientos técnicos para el puesto y/o conocimientos relacionados a la gestión pública. Estas preguntas versaran sobre las materias señaladas en el campo de conocimientos para el perfil de puesto (Requisitos Mínimos).

Segunda parte consta de 4 preguntas sobre conocimiento de la entidad, gestión pública y ética de la función pública.

Para esta evaluación virtual es requisito indispensable y responsabilidad del postulante:

- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la evaluación, siendo descalificado del proceso de selección.
- La evaluación de conocimiento, se debe realizar mediante una laptop o PC de escritorio, la cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir el examen, siendo descalificado del proceso de selección.
- Se les emitirá las credenciales (usuario y contraseña), que será enviado a sus correos personales para ingresar a la video conferencia vía zoom, una vez instalados, se enviará el examen (documento en Word o enlace del Formulario de Google para resolver) para dar inicio a la hora señalada.
- La evaluación iniciará en la hora establecida en la publicación de cumplimiento de requisitos mínimos y no habrá tolerancia. Si el postulante no inicia la evaluación en la hora señalada, se consignará NO SE PRESENTO en la publicación de resultados.
- Considerar que tiene 15 minutos para rendir la evaluación, antes de finalizarla deberá estar seguro de cada una de sus respuestas, luego de este tiempo, no se permitirá cambios y/o modificaciones.
- Durante la evaluación queda prohibido el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la postulante obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la evaluación, será DESCALIFICADO/A del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- Los postulantes declarados aptos para la siguiente fase del proceso de selección, deberán ingresar al correo electrónico ConvoCasDger@minem.gob.pe y remitir los documentos sustentatorios que acrediten lo declarado en su Curriculum Vitae (CV) en la fase de presentación, en el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- No se admitirá envío fuera de fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, el incumplir con dicha indicación conllevará a la DESCALIFICACIÓN del postulante del proceso de selección.
- En el Curriculum Vitae (CV), el postulante adjunta la documentación relevante para el puesto al que postula (formación académica, experiencia general y específica, conocimientos, entre otros). Lo entregado deberá tener sustento documental válido y vigente. El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

2. Evaluación Curricular

La evaluación curricular se realiza a través de la información proporcionada por los postulantes en el Curriculum Vitae (CV).

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo, al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

3. Documentación adicional:

- Los postulantes deberán presentar además del Currículum Vitae documentado (simple en formato digital PDF), los 6 anexos que se encuentran adjuntos a la convocatoria.
- Copia de DNI

4. Otra información que resulte conveniente:

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

IX. ENTREVISTA

Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

(motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula y las cuales serán sustentadas durante la entrevista.

El postulante que obtenga en la entrevista un puntaje aprobatorio del 50% del puntaje máximo, se considerará APTO.

Esta entrevista se realizará a través de una video conferencia, siendo requisito indispensable y responsabilidad del postulante:

- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo descalificado del proceso de selección.
- La entrevista personal, se deberá realizar mediante una laptop, dispositivo móvil, o PC de escritorio, la cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo descalificado del proceso de selección.
- El postulante deberá ingresar a Convocatorias CAS (http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_CAS.aspx) en la fecha señalada en la publicación de los resultados preliminares de la evaluación curricular para la entrevista. Si el postulante no se conecta a la entrevista en la fecha y hora señalada, se consignará NO ASISTIO en la publicación de resultados.
- Identificarse, teniendo a la mano su Documento de Identificación Nacional (DNI). En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.
- Durante la entrevista, queda prohibido el uso de otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la candidato/a obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la entrevista, será DESCALIFICADO/A del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Se recomienda vestir formalmente para la entrevista.



X. REGLAS BASICAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCESO CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional de la Dirección General de **Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en Convocatorias CAS** http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_CAS.aspx. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

XI. BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.
- De igual forma, a las personas con Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel, se les considerará un porcentaje de acuerdo a una escala de 5 niveles según artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674 que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

XII. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato, el/la ganador/a en el proceso de selección, deberá presentar los siguientes documentos:

- En caso el perfil de puesto requiera disponibilidad y condiciones físicas para realizar viajes a zonas agrestes y de gran altitud, el postulante ganador/a deberá presentar el certificado de salud emitido por el Ministerio de Salud, para la suscripción del contrato de trabajo.
- Copias fedateadas (por fedatario institucional del MINEM) de los documentos originales que declaro en su Currículum Vitae (CV) Virtual al momento de su inscripción al proceso de selección del cual resulto ganador/a. De no contar con los documentos originales no podrá suscribir contrato.
- Los títulos y/o grados académicos deberán estar registrados en SUNEDU.
- En caso los títulos, grados o estudios de posgrado emitidos por universidades o entidades extranjeras, deberán adjuntar adicionalmente, una copia de la constancia del registro ente la Autoridad del Servicio Civil.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- Declaraciones Juradas y otros documentos que le sean solicitados por la DGER para su registro como servidor de la entidad.
- En caso que el ganador/a del proceso de selección no se apersona a suscribir el contrato o no cumpla con acreditar lo declarado y presentado





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

durante su inscripción a la convocatoria, se declarará como ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación.

- De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de Mérito. De no existir accesitario, el proceso se considerará DESIERTO.

XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el candidato ganador del proceso de selección o en su defecto, el accesitario que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumple con suscribir el contrato administrativo de servicios en el plazo respectivo.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad, hasta antes de la entrevista personal:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Oficina de Personal DGER





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACION DE POSTULANTE

Señores:

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente.-

El que suscribe,.....identificado con DNI N° se presenta como postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°MEM/DGER-CAS “” motivo por el cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
DOMICILIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
D.N.I. N°			
RUC N°			
TELEFONO			

Se formula la presente declaración en Virtud del Principio de Veracidad previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el aviso de convocatoria, adjunto lo siguiente:

En original:	() Currículum Vitae	() Declaración Jurada de Parentesco por Consanguinidad, Afinidad y Matrimonio
En fotocopia:	() Título Profesional () Constancias de experiencia laboral requerida	() DNI vigente () Otros

Lima,

.....
FIRMA

Nombres y Apellidos del Postulante:





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe..... con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°..... en mi calidad de postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°..... -CAS ".....

.....", DECLARA BAJO JURAMENTO, que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia solicitados por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de.....

.....de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en la Convocatoria del presente proceso de selección CAS.



.....

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°..... domiciliado en, provincia....., departamento....., postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°.....-CAS ".....", al amparo del principio de Veracidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos, en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lima,..... de..... del 20

.....
FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

D.N.I. N°:





PERU

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Electrificación Rural

ANEXO N° 04
DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas:

Yo,..... identificado con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en..... provincia,..... departamento.....; postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°.....-CAS ".....", al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y de lo dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha [] SI [] NO, tengo familiares laborando en la Dirección General de Electrificación Rural o en el Ministerio de Energía y Minas, los cuales señalo a continuación:

Table with 3 columns: N°, APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR, DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR, PARENTESCO. Rows include: a) Vínculo matrimonial, b) Hasta el cuarto Grado de Consanguinidad, c) Hasta el segundo grado de Afinidad.

(En caso de faltar espacio sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
D.N.I. N°:

GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD

Table mapping degrees of kinship to family relationships. 1° Grado: PADRES, HIJO, SUEGRO (A), YERNO / NUERA, HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR. 2° Grado: NIETO (A), HERMANA(A), ABUELO, CUÑADO(A), NIETO (A) DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR. 3° Grado: BISNIETO(A) / BISABUELO(A), TIO (A), SOBRINO (A). 4° Grado: TATARANIETO(A) / TATARABUELO(A), PRIMO (A) HERMANO (A), TIO(A) ABUELO(A) / SOBRINO (A) NIETO (A).

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (art. 237° del Código Civil).





Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Electrificación Rural

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO
Ley N° 28970. Reglamentada por el D.S. N° 002-2007-JUS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DNI	
-----	--

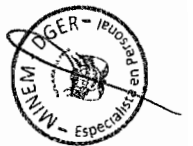
DECLARO LO SIGUIENTE:

NO ENCONTRARME REGISTRADO COMO DEUDOR MOROSO	
---	--

SI ME ENCUENTRO REGISTRADO COMO DEUDOR MOROSO	
--	--

FIRMA	
-------	--

FECHA		
-------	--	--





Dirección General
de Electrificación Rural

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA ADICIONAL
Ley N° 29973 y Ley N° 29248

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DNI	
-----	--

DECLARO LO SIGUIENTE:

Tener condición de discapacidad, según la Ley N° 293973	
--	--

No tener condición de discapacidad, según la Ley N° 293973	
--	--

Ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, según la Ley N° 29248	
--	--

No ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, según la Ley N° 29248	
--	--

FIRMA	
-------	--

FECHA	
-------	--

